



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Marzo de 1976.-

122/76

Expte.Nº 353/76

VISTO:

La renuncia presentada por el Contador Público Nacional Mario Alberto Córdoba como Secretario Administrativo de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654,

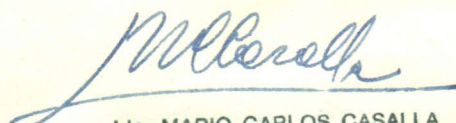
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el // Contador Público Nacional Mario Alberto CORDOBA al cargo de Secretario Administrativo de esta Universidad, dándosele las gracias por los importantes / servicios prestados a la comunidad universitaria.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de la fecha el Contador Público Nacional Mario Alberto CORDOBA reasume en forma rentada sus funciones como Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en el Departamento de / Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR